



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 271

Lima, 25 JUL 2006

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de julio del año 2006, el Informe N° 082-2006-MML/GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Memorando N° 315-2006-MML/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando autorización del Concejo para aceptar donaciones por un valor de S/. 3,555.10, las cuales han sido destinadas a la Subgerencia de Bienestar Social – Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto”, COMAIN Lima y COMAIN Sinchi Roca.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-0GP “Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 315-2006-MML/GDS Del 26.06.2006, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, que con fecha 29 de mayo de 2006, se recibió donaciones en alimentos, medicinas, libros y artículos varios del Sr. Feliciano Castro, Universidad Femenina del Sagrado Corazón, PRONAA, Parroquia Nuestra Señora de la Paz y Anónimos por un valor total de S/. 3,555.10 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTICINCO Y 10/100 NUEVOS SOLES), las cuales han sido destinadas a la Subgerencia de Bienestar Social Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto”, COMAIN Lima y COMAIN Sinchi Roca, lo que es puesto a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, mediante el Informe N° 082-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de fecha 28.06.2006; cuya donación se detalla a continuación:

ACTIVIDAD 1307 – TAREA 01	S/.
29 de mayo 2006	1,374.30
ACTIVIDAD 1306 – TAREA 02	
29 de mayo 2006	2,180.80
Total donación recibida 29 de mayo 2006	3,555.10

Que, asimismo, se adjunta la siguiente documentación:

MEMORANDO N° 315-2006-MML/GDS

- Nota de Entrada a almacén N° 000337-2006
- Pedido Comprobante Salida N° 22006002687
- Comprobantes de Recepción de Donaciones N° 001694 al 001697
- Cuadro Resumen Donaciones Actividad N° 1307 – Tarea 01
- Nota de Entrada a Almacén N° 000338-2006
- Pedido Comprobante Salida N° 22006002688
- Comprobantes de Recepción de Donaciones N° 001698 al 001710
- Cuadro Resumen Donaciones Actividad 1306 – Tarea 02

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 161-2006-MML-CMAEDO;

